## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 4. Anuncios

## Consejería de Agricultura y Agua

Anuncio de la decisión de no someter a evaluación ambiental el proyecto de planta de gestión de residuos para el comercio, almacenamiento y clasificación de metales y otros residuos no peligrosos en El Palmar (Murcia) seguido a don José Laborda González, S.L., con CIF: B30041396. Expte. 57/14 AU/AAU.

La Dirección General de Medio Ambiente ha resuelto el 13 de febrero de 2015, que el proyecto de "Planta de gestión de residuos para el comercio, almacenamiento y clasificación de metales y otros residuos no peligrosos" ubicado en la carretera Nonduermas – La Paloma, s/n 30120, El Palmar en el Término municipal de Murcia, no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, en los términos establecidos en el informe de impacto ambiental.

Con carácter previo a la adopción de esta decisión han sido consultadas las Administraciones, personas e Instituciones afectadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

El informe de impacto ambiental perderá su vigencia y cesará en la producción de los efectos que le son propios si, una vez publicado en el BORM, no se hubiere procedido a la autorización del proyecto en el plazo máximo de cuatro años desde su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47-4 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

El informe de impacto ambiental no será objeto de recurso alguno, sin perjuicio de los que procedan frente al acto de autorización del proyecto.

El contenido completo de la decisión está disponible en la página web http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=16932&IDTIPO=100&RASTRO=c511 \$m4688,5180.

Murcia, 13 de febrero de 2015.—La Directora General de Medio Ambiente, M.ª Encarnación Molina Miñano.

**BORM** 

www.borm.es D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474